



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1636449
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuarias 2016

Santiago, 7 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1052/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-811, N° J-812, y N° J-1272, todas de 2015, y N° P-1365, y N° J-907, ambas de 2016; el Oficio N° 274, de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; copia de carta del gerente de la adjudicataria, don Patricio Contreras Silva, de 30 de agosto de 2016; el Informe de la supervisora del proyecto, doña Dafna Michaud Muñoz, de 30 de agosto de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 392, de 6 de septiembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-811, de 31 de julio de 2015.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Misión Comercial China 2016", APC (B)-10882-20150824.
3. Que con fecha 17 de junio del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1636449, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria AGRIMEL EXPORT LIMITADA, siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0907, de 2 de agosto de 2016
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Oficio N° 274, de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636449, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de carta del gerente de la adjudicataria, don Patricio Contreras Silva, de 30 de agosto de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1636449, APC (B)-10882-20150824, debido a problemas de salud del padre del representante legal don Luis Zúñiga Flores, socio principal de la empresa y guía de la Misión Comercial.

Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 392, de 6 de septiembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.



- c. Informe de la supervisora del proyecto, doña Dafna Michaud Muñoz, de 30 de agosto de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio.
 - d. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Misión Comercial China 2016".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Agrimel Export Limitada.
 7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio.

RESUELVO:


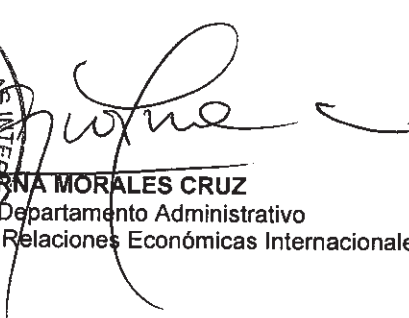
I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 17 de junio de 2016, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria AGRIMEL EXPORT LIMITADA; que se refiere al programa denominado "Misión Comercial China 2016", Proyecto N° 1636449, APC (B)- 10882-20150824, lo anterior debido a problemas de salud del padre del representante legal don Luis Zúfiga Flores, socio principal de la empresa y guía de la Misión Comercial.

II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Agrimel Export Limitada.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1052
Unidad Ejecutora : 1636449

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL

DISTRIBUCIÓN

1. Agrimel Export Limitada.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

